



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	KEILA MARYOLIS CORZO MADRID.
DEMANDADO	JESUALDO LÓPEZ LINARES.
RADICADO	20001 31 10 003 2006 00007 00.

En atención a la autorización expresa del demandado, la cual tiene presentación personal ante Notaría única del Circulo de Valledupar de 17 de junio de 2023, por ser procedente, se ORDENA autorizar a la señora KEYLA MARYOLIS CORZO MADRID, con c.c. 49.720.277, los títulos que reposan en el portal del Banco Agrario convertido por el Juzgado Segundo de Familia de Valledupar.

Elija la consulta a realizar

Por número de proceso

Elija una consulta por favor.

Digite el número de proceso

200013110003 20060000700

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

El número de proceso debe tener 23 dígitos.

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado PENDIENTE DE PAGO

Debe Seleccionar un estado

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Este campo es requerido

Este campo es requerido

Consultar

**Número
Registros 1**

	Número Título	Document o Demandad o	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
Ver detalle	4240300007476 31	4972027 7	KEILA MARYOL IS	CORZO MADRI D	Impreso entregad o	11/05/202 3	NO APLIC A	\$ 931.056,0 0



RADICADO: 20001-31-10-003- 2006 00007 -00.

Total, Valor \$ 931.056,00

Imprimir

Igualmente, en caso que las cesantías reclamadas sean convertidas por los Juzgados requeridos y Porvenir en las próximas fechas y se reflejen en el Portal Web del Banco Agrario, por auto de 10-03-2023 y solicitados al Fondo de Pensiones Cesantías Porvenir, con oficio 161 a Juzgado Promiscuo Municipal de El Paso Cesar, 162 a Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, 163 a Porvenir, se ORDENARÁ entregar a la señora KEILA MARYOLIS CORZO MADRID, con c.c. 49.720.277, de conformidad con la autorización expresa del demandado, las correspondientes a los años 2018 a 2022.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d36fc87cf73f0dceebbe7283a90ff0da55f0e940b87bb04381c0b85ab4ec630**

Documento generado en 06/07/2023 05:56:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>